



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 26 de septiembre de 2017.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 se acuerda mediante Resolución de Alcaldía nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración para evaluar las solicitudes presentadas en la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Advertido error material y en virtud del apartado segundo del artículo 109 de la ley 39/2015 que literalmente apunta: "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el punto segundo de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2017 por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración para evaluar las solicitudes presentadas en la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017 del Ayuntamiento de Medina Sidonia, en los siguientes términos:

Donde dice: "D. José Manuel Ramos Guerrero"

Debe decir "D. José Aragón Salguero".

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE. P.S.

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña